



INSTITUTO COSTARRICENSE DE
ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°5-2022

JUNIO 2022

INDICE

INTRODUCCIÓN.....	3
I Sección de egresos	5
II Sección Complementaria.....	18
Estado de origen y aplicación	19
Clasificación Económica	21
Gastos corrientes capitalizables	23
Aumentar Egresos	25
Disminuir Egresos.....	30

INTRODUCCION

Para el análisis y aprobación de la Junta Directiva y conocimiento de los entes externos, se remite el documento de Modificación Presupuestaria No.5-2022 al presupuesto vigente del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados por un monto absoluto aumentar y disminuir egresos de ₡577.980.47 miles y un monto neto de ₡374.578.26 miles.

En este documento presupuestario se incluye presupuesto para:

- Pago de intereses derivados de la Sentencia de Primera Instancia 423-2021.
- Reforzamiento de recursos a la posición financiera 6.03.01 correspondiente a Prestaciones Legales.
- Pago de diferencia salariales.
- Suplencias.
- Aumento en el rubro de Tiempo Extraordinario.
- Traslados de las plazas 3226, mediante oficio UEN-PyD-GAM-2022-00149, y las plazas 505 y 4739 mediante oficio GG-DCH-2022-00574. Los traslados no conllevan el aumento de contenido, obedece a traslados entre programas presupuestarios.

Cuadro No. 1

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°5-2022
EN MILES DE COLONES

Posición Financiera	Descripción	Programa 01	Programa 02	Programa 03	Programa 04	Aumentar
0	Remuneraciones	63,736.20	167,468.59	80.00	79.74	231,364.53
1	Servicios	234,882.40	0.00	0.00	0.00	234,882.40
2	Materiales y suministros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5	Bienes duraderos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6	Transferencias corrientes	111,733.54	0.00	0.00	0.00	111,733.54
Total		410,352.14	167,468.59	80.00	79.74	577,980.47

Cuadro No. 2

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°5-2022
EN MILES DE COLONES

Posición Financiera	Descripción	Programa 01	Programa 02	Programa 03	Programa 04	Disminuir
0	Remuneraciones	-23,211.67	-462,202.45	-49,398.23	-15,605.92	-550,418.27
1	Servicios	-12,562.20	-15,000.00	0.00	0.00	-27,562.20
Total		-35,773.87	-477,202.45	-49,398.23	-15,605.92	-577,980.47

Cuadro No. 3

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°5-2022
EN MILES DE COLONES

Posición Financiera	Descripción	Programa 01	Aumentar neto
0	Remuneraciones	40,524.53	40,524.53
1	Servicios	222,320.20	222,320.20
6	Transferencias corrientes	111,733.54	111,733.54
Total		374,578.26	374,578.26

Cuadro No. 4

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°5-2022
EN MILES DE COLONES

Posición Financiera	Descripción	Programa 02	Programa 03	Programa 04	Disminuir neto
0	Remuneraciones	-294,733.86	-49,318.23	-15,526.18	-359,578.26
1	Servicios	-15,000.00	0.00	0.00	-15,000.00
Total		-309,733.86	-49,318.23	-15,526.18	-374,578.26

I. Sección de egresos

Amentar Egresos

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°5-2022
CONSOLIDADO
EN MILES DE COLONES

Pos. Financ.	Descripción	Aumentar
0	Remuneraciones	231,364.53
0.01	Remuneraciones Básicas	87,651.52
0.01.01	Sueldos Cargos Fijos	57,651.52
0.01.05	Suplencias	30,000.00
0.02	Remuneraciones Eventuales	55,226.20
0.02.01	Tiempo Extraordinario	45,516.93
0.02.02	Recargo de Funciones	9,000.00
0.02.03	Disponibilidad Laboral	709.27
0.03	Incentivos Salariales	46,312.74
0.03.01	Retribución Años Servidos	28,158.16
0.03.03	Decimotercer Mes	10,916.58
0.03.04	Salario Escolar	7,078.26
0.03.99	Otros Incentivos Salarios	159.74
0.04	Cont. Pat. Desar.y Segur. Social	21,861.11
0.04.01	Contribución Patron. S.S.CCSS 9.25%	12,032.25
0.04.02	Contribución Patronal IMAS	655.26
0.04.03	Contribución Patronal INA	1,965.77
0.04.04	Contribución Patronal FODESAF	6,552.57
0.04.05	Contribución Patronal BPDC	655.26
0.05	Cont.Pat. Fondos Pensio. Y Otros	20,312.96
0.05.01	Contribuc.Patr Seg. Pensiones CCSS 4.75%	6,552.57
0.05.02	Aporte Patr.Regim.Obl.Pen.Com.	5,242.06
0.05.03	Aporte Patronal Fondo Cap.Lab.	1,965.77
0.05.05	Contrib. Patronal Fond. Adm. Entes Priv.	6,552.57
1	Servicios	234,882.40
1.99	Servicios Diversos	234,882.40
1.99.02	Intereses Moratorios y Multas	234,882.40
6	Transferencia Corr.	111,733.54
6.03	Prestaciones	111,733.54
6.03.01	Prestaciones Legales	111,733.54
Total		577,980.47

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°5-20212
PROGRAMA 01: ADMINISTRACIÓN SUPERIOR Y DE APOYO INSTITUCIONAL
EN MILES DE COLONES

Pos. Financ.	Descripción	Aumentar
0	Remuneraciones	63,736.20
0.01	Remuneraciones Básicas	30,000.00
0.01.05	Suplencias	30,000.00
0.02	Remuneraciones Eventuales	18,000.00
0.02.01	Tiempo Extraordinario	9,000.00
0.02.02	Recargo de Funciones	9,000.00
0.03	Incentivos Salariales	3,248.70
0.03.03	Decimotercer Mes	3,248.70
0.04	Cont. Pat. Desar.y Segur. Social	6,442.50
0.04.01	Contribución Patron. S.S.CCSS 9.25%	3,517.50
0.04.02	Contribución Patronal IMAS	195.00
0.04.03	Contribución Patronal INA	585.00
0.04.04	Contribución Patronal FODESAF	1,950.00
0.04.05	Contribución Patronal BPDC	195.00
0.05	Cont.Pat. Fondos Pensio. Y Otros	6,045.00
0.05.01	Contribuc.Patr Seg. Pensiones CCSS 4.75%	1,950.00
0.05.02	Aporte Patr.Regim.Obl.Pen.Com.	1,560.00
0.05.03	Aporte Patronal Fondo Cap.Lab.	585.00
0.05.05	Contrib. Patronal Fond. Adm. Entes Priv.	1,950.00
1	Servicios	234,882.40
1.99	Servicios Diversos	234,882.40
1.99.02	Intereses Moratorios y Multas	234,882.40
6	Transferencia Corr.	111,733.54
6.03	Prestaciones	111,733.54
6.03.01	Prestaciones Legales	111,733.54
Total		410,352.14

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°5-2022
PROGRAMA 02: OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y
COMERCIALIZACIÓN DE ACUEDUCTOS
EN MILES DE COLONES

Pos. Financ.	Descripción	Aumentar
0	Remuneraciones	167,468.59
0.01	Remuneraciones Básicas	57,651.52
0.01.01	Sueldos Cargos Fijos	57,651.52
0.02	Remuneraciones Eventuales	37,226.20
0.02.01	Tiempo Extraordinario	36,516.93
0.02.03	Disponibilidad Laboral	709.27
0.03	Incentivos Salariales	42,904.30
0.03.01	Retribución Años Servidos	28,158.16
0.03.03	Decimotercer Mes	7,667.88
0.03.04	Salario Escolar	7,078.26
0.04	Cont. Pat. Desar.y Segur. Social	15,418.61
0.04.01	Contribución Patron. S.S.CCSS 9.25%	8,514.75
0.04.02	Contribución Patronal IMAS	460.26
0.04.03	Contribución Patronal INA	1,380.77
0.04.04	Contribución Patronal FODESAF	4,602.57
0.04.05	Contribución Patronal BPDC	460.26
0.05	Cont.Pat. Fondos Pensio. Y Otros	14,267.96
0.05.01	Contribuc.Patr Seg. Pensiones CCSS 4.75%	4,602.57
0.05.02	Aporte Patr.Regim.Obl.Pen.Com.	3,682.06
0.05.03	Aporte Patronal Fondo Cap.Lab.	1,380.77
0.05.05	Contrib. Patronal Fond. Adm. Entes Priv.	4,602.57
Total		167,468.59

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°5-2022
PROGRAMA 03: INVERSIONES
EN MILES DE COLONES

Pos. Financ.	Descripción	Aumentar
0	Remuneraciones	80.00
0.03	Incentivos Salariales	80.00
0.03.99	Otros Incentivos Salarios	80.00
Total		80.00

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°5-2022
PROGRAMA 04: OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y
COMERCIALIZACIÓN DE ALCANTARILLADOS
EN MILES DE COLONES

Pos. Financ.	Descripción	Aumentar
0	Remuneraciones	79.74
0.03	Incentivos Salariales	79.74
0.03.99	Otros Incentivos Salarios	79.74
Total		79.74

Disminuir Egresos

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°5-2022
CONSOLIDADO
EN MILES DE COLONES

Pos. Financ.	Descripción	Disminuir
0	Remuneraciones	-550,418.27
0.01	Remuneraciones Básicas	-448,049.12
0.01.01	Sueldos Cargos Fijos	-431,957.29
0.01.02	Jornales	-16,091.82
0.02	Remuneraciones Eventuales	-5,709.27
0.02.01	Tiempo Extraordinario	-5,000.00
0.02.03	Disponibilidad Laboral	-709.27
0.03	Incentivos Salariales	-59,744.14
0.03.01	Retribución Años Servidos	-4,027.94
0.03.02	Restricc.Ejercicio Liberal Profesión	-6,450.90
0.03.04	Salario Escolar	-49,185.57
0.03.99	Otros Incentivos Salarios	-79.74
0.04	Cont. Pat. Desar.y Segur. Social	-24,806.95
0.04.01	Contribución Patron. S.S.CCSS 9.25%	-16,102.76
0.04.04	Contribución Patronal FODESAF	-8,704.19
0.05	Cont.Pat. Fondos Pensio. Y Otros	-12,108.78
0.05.01	Contribuc.Patr Seg. Pensiones CCSS 4.75%	-12,108.78
1	Servicios	-27,562.20
1.01	Alquileres	-12,562.20
1.01.02	Alquiler Maq.Equipo Mobiliario.	-12,562.20
1.04	Servicios de Gestión y Apoyo	-15,000.00
1.04.99	Otros Serv.Gestión Y Apoyo	-15,000.00
Total		-577,980.47

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°5-20212
PROGRAMA 01: ADMINISTRACIÓN SUPERIOR Y DE APOYO INSTITUCIONAL
EN MILES DE COLONES

Pos. Financ.	Descripción	Disminuir
0	Remuneraciones	-23,211.67
0.01	Remuneraciones Básicas	-20,187.70
0.01.01	Sueldos Cargos Fijos	-20,187.70
0.03	Incentivos Salariales	-3,023.97
0.03.01	Retribución Años Servidos	-3,023.97
1	Servicios	-12,562.20
1.01	Alquileres	-12,562.20
1.01.02	Alquiler Maq.Equipo Mobiliario.	-12,562.20
Total		-35,773.87

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°5-2022
PROGRAMA 02: OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y
COMERCIALIZACIÓN DE ACUEDUCTOS
EN MILES DE COLONES

Pos. Financ.	Descripción	Disminuir
0	Remuneraciones	-462,202.45
0.01	Remuneraciones Básicas	-381,721.26
0.01.01	Sueldos Cargos Fijos	-365,629.44
0.01.02	Jornales	-16,091.82
0.03	Incentivos Salariales	-43,565.45
0.03.04	Salario Escolar	-43,485.71
0.03.99	Otros Incentivos Salarios	-79.74
0.04	Cont. Pat. Desar.y Segur. Social	-24,806.95
0.04.01	Contribución Patron. S.S.CCSS 9.25%	-16,102.76
0.04.04	Contribución Patronal FODESAF	-8,704.19
0.05	Cont.Pat. Fondos Pensio. Y Otros	-12,108.78
0.05.01	Contribuc.Patr Seg. Pensiones CCSS 4.75%	-12,108.78
1	Servicios	-15,000.00
1.04	Servicios de Gestión y Apoyo	-15,000.00
1.04.99	Otros Serv.Gestión Y Apoyo	-15,000.00
Total		-477,202.45

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°4-2022
PROGRAMA 03: INVERSIONES
EN MILES DE COLONES

Pos. Financ.	Descripción	Disminuir
0	Remuneraciones	-49,398.23
0.01	Remuneraciones Básicas	-37,247.47
0.01.01	Sueldos Cargos Fijos	-37,247.47
0.03	Incentivos Salariales	-12,150.76
0.03.02	Restricc.Ejercicio Liberal Profesión	-6,450.90
0.03.04	Salario Escolar	-5,699.86
Total		-49,398.23

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°5-2022
PROGRAMA 04: OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y
COMERCIALIZACIÓN DE ALCANTARILLADOS
EN MILES DE COLONES

Pos. Financ.	Descripción	Disminuir
0	Remuneraciones	-15,605.92
0.01	Remuneraciones Básicas	-8,892.69
0.01.01	Sueldos Cargos Fijos	-8,892.69
0.02	Remuneraciones Eventuales	-5,709.27
0.02.01	Tiempo Extraordinario	-5,000.00
0.02.03	Disponibilidad Laboral	-709.27
0.03	Incentivos Salariales	-1,003.96
0.03.01	Retribución Años Servidos	-1,003.96
Total		-15,605.92

Sección de información complementaria

Estado de origen y aplicación

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
MODIFICACIÓN Nº5-2022
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS
(EN MILES DE COLONES)

DISMINUIR EGRESOS	MONTO	AUMENTAR EGRESOS	MONTO
FONDOS CORRIENTES		FONDOS CORRIENTES	
<i>PROGRAMA 01: ADMINISTRACIÓN SUPERIOR Y DE APOYO INSTITUCIONAL</i>	35,773.87	<i>PROGRAMA 01: ADMINISTRACIÓN SUPERIOR Y DE APOYO INSTITUCIONAL</i>	175,469.74
0 REMUNERACIONES	23,211.67	0 REMUNERACIONES	63,736.20
1 SERVICIOS	12,562.20	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	111,733.54
<i>PROGRAMA 02: OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DE ACUEDUCTOS</i>	139,695.87		
0 REMUNERACIONES	139,695.87		
<i>PROGRAMA 02: OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DE ACUEDUCTOS</i>	337,506.58	<i>PROGRAMA 01: ADMINISTRACIÓN SUPERIOR Y DE APOYO INSTITUCIONAL</i>	234,882.40
0 REMUNERACIONES	322,506.58	1 SERVICIOS	234,882.40
1 SERVICIOS	15,000.00	<i>PROGRAMA 02: OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DE ACUEDUCTOS</i>	167,468.59
<i>PROGRAMA 03: INVERSIONES</i>	49,318.23		
0 REMUNERACIONES	49,318.23	0 REMUNERACIONES	167,468.59
<i>PROGRAMA 04: OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DE ALCANTARILLADOS</i>	15,526.18		
0 REMUNERACIONES	15,526.18		
<i>PROGRAMA 03: INVERSIONES</i>	80.00	<i>PROGRAMA 03: INVERSIONES</i>	80.00
0 REMUNERACIONES	80.00	0 REMUNERACIONES	80.00
<i>PROGRAMA 04: OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DE ALCANTARILLADOS</i>	79.74	<i>PROGRAMA 04: OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DE ALCANTARILLADOS</i>	79.74
0 REMUNERACIONES	79.74	0 REMUNERACIONES	79.74
TOTAL ORIGEN FONDOS CORRIENTES	577,980.47	TOTAL APLICACIÓN FONDOS CORRIENTES	577,980.47
TOTAL ORIGEN	577,980.47	TOTAL APLICACIÓN	577,980.47

Clasificación económica

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS

CLASIFICACIÓN ECONOMICA MODIFICACIÓN 5-2022

En miles de Colones

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Programa 01: Administración Superior y Apoyo Institucional	Programa 02: Operación, Mantenimiento y Comercialización Acueductos	Programa 03: Inversiones	Programa 04: Operación, Mantenimiento y Comercialización Alcantarillado	Consolidado Modificación 5-2022
1 GASTOS CORRIENTES	374,578.26	-309,733.86	-29,200.76	-15,526.18	20,117.47
2 GASTOS DE CAPITAL	0.00	0.00	-20,117.47	0.00	-20,117.47
3 TRANSACCIONES FINANCIERAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	374,578.26	-309,733.86	-49,318.23	-15,526.18	0.00

Gasto corriente capitalizable
Programa de Inversiones

Gastos Corrientes Capitalizables programa de Inversiones

En miles de Colones

Proyectos de inversión	Remuneraciones	Total Modificación 5-2022
Programa de Rehabilitación de infraestructura o/y equipo del Sistema - Acueducto y Alcantarillado- UEN Administración de Proyectos - SAID	-17,093.50	-17,093.50
Programa de agua Potable a Comunidades Rurales	-3,023.97	-3,023.97
TOTAL	-20,117.47	-20,117.47

AUMENTAR EGRESOS	577.980.47
Presupuesto Laboral	577.980.47
Remuneraciones	231.364.53
Transferencias corrientes	111.733.54

En el presupuesto laboral de esta modificación se aumentan recursos en las partidas de remuneraciones y transferencias corrientes por un monto de ¢231.364.53 miles y ¢111.733.54 miles respectivamente. A continuación, se procede con las justificaciones de los movimientos propuestos.

Diferencias Salariales **99.015.95**

Mediante oficio No. PRE-J-2022-01167 de la Dirección Jurídica, se ordena el pago de diferencias salariales para la funcionaria Marlen Fernández Picado titular de la plaza 1842 destacada en la UEN Apoyo Administrativo GAM, mismas que rigen del 01 de abril del 2004 hasta el 14 de agosto del 2017, tiempo durante el cual se logró comprobar que realizó funciones con el cargo de Ejecutivo Experto Gestión de Apoyo mientras ostentaba un cargo menor.

Suplencias **30.000.00**

De conformidad a la solicitud la Gerencia General mediante oficio GG-2022-02045, se solicita incorporar en el presupuesto institucional un monto para el pago de suplencias. Esto por cuanto la necesidad de cubrir a personal, que tanto, por la pandemia mundial de Covid 19 o por otras razones pertinentes a la salud, se ha debido incapacitar.

Desde el inicio de la implementación de la *Regla Fiscal* se giraron instrucciones por parte de la Administración Superior, para no incorporar dicho rubro en el Presupuesto, en aras de contener el gasto y utilizar el recurso humano existente, razón por la cual no se ha venido presupuestando en los últimos tres años.

Tiempo extraordinario**45.516.93**

La Dirección de Servicios de Apoyo requiere aumentar ¢9.000.00 miles con el fin de garantizar la disponibilidad de tiempo extra, particularmente para atender los repartos de agua en camión cisterna en comunidades afectadas por escasez o contaminación del recurso hídrico como comunidades indígenas, atención de recursos de amparo, etc.

En mucho menor medida se está presupuestando tiempo extraordinario para el personal de Servicios Generales para la ejecución del proyecto de concentración de todas las oficinas que pagan y pagaban alquiler de edificios, en la Sede Central. Para llevar a cabo este proyecto se requiere de remodelaciones en las oficinas de la Sede.

La Subgerencia de Gestión de Sistemas del Gran Área Metropolitana requiere un aumento de ¢21.516.92 miles para cubrir lo siguiente:

- Con personal propio se debe realizar los trabajos que se llevaban a cabo mediante el contrato de alquiler de maquinaria y equipo, ya que este finalizó y el nuevo contrato iniciará hasta julio o agosto según los términos de adjudicación. Ha sido necesario asumir las actividades de recolección y traslado de escombros, lastre y gas cloro.
- Atención de emergencias, lo que ha significado un aumento importante, tanto en recursos humano como en recursos financieros para cubrir las obligaciones con tiempo extraordinario. El personal ha tenido que redoblar esfuerzos para laborar fuera del horario ordinario a fin de cumplir con las necesidades que genera la población y que también por ley estamos obligados a atender.
- Por otro lado, desde junio del 2017, la institución optó como medio para atención de servicios de atención telefónica y medios interactivos, la participación privada mediante la contratación de servicios. La contratación con su ampliación finalizó ejecución el 30/11/2021. Para dar continuidad al

servicio se solicitó un nuevo proceso de contratación, no obstante, el proceso fue declarado infructuoso en abril del 2022. (Licitación 2021LN-000003-0021400001). Desde el 01/12/2021 y hasta el 19/06/2022 el servicio se suministra mediante contratación directa de servicios y se está a la espera de la adjudicación de un nuevo procedimiento de contratación, no obstante, el servicio no estará disponible a partir del 20/06/2022. (Licitación 2022LA-000005-0021400001). De acuerdo con lo expresado, el AYA deberá asumir a partir del 20 de junio de 2022 con recursos propios la atención de servicio Línea 800 y medios interactivos, con horarios que van de las 7:00 am a las 8:00 pm de lunes a domingos incluyendo feriados y asuetos, para lo cual se espera contar con 30 funcionarios de AYA trasladados para dicho efecto en forma temporal de las UEN que conforman la Subgerencia GAM.

La Región Brunca aumenta recursos por €15.000.00 miles para los funcionarios que deben laborar en las emergencias en la época lluviosa, que es cuando las inclemencias del tiempo golpean más a la Región con precipitaciones que provocan daños en los acueductos. Estos fondos se destinan al personal de operación y mantenimiento (Oficiales Generales sistema de agua de diversas dependencias, Técnicos y Técnicos Especialistas de sistemas de agua mantenimiento acueducto) de los sistemas de las 6 cantonales de Pérez Zeledón, Buenos Aires, San Vito, Corredores, Golfito, Osa y Departamento de Área Potable.

Transferencias corrientes

111.733.54

Mediante Sentencia de Primera Instancia N°423-2021 del 08 de marzo de 2021, 83 funcionarios operadores de plantas de tratamiento ganan el pago doble de los domingos, trabajados desde setiembre de 2010 a mayo 2019.

Debido a que el pago a 23 de los 83 demandantes que ganaron la son exfuncionarios, se debió afectar la partida *Prestaciones Legales 6.03.01* y no de la posición financiera donde inicialmente fueron presupuestados *Cargos Fijos*. Por esta razón es que se debe compensar el gasto no previsto mediante la utilización

de los rubros presupuestados para dicho pago, que fueron presupuestados en otra posición financiera.

Traslados de presupuesto

Plaza 3226, mediante oficio UEN-PyD-GAM-2022-00149 se solicita el traslado ya que el ocupante de esta plaza se encuentra destacado en mantenimiento de colectores y subcolectores GAM y no en la UEN de producción y distribución de la GAM.

Plaza 4739.

Mediante memorando PRE-LNA-2022-00235 se solicita la reubicación de la plaza que se encuentra asignada a la Dirección de Recolección y tratamiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales al Laboratorio Nacional de Aguas. Este traslado se requiere dada la necesidad que existe en el Área de Aguas Residuales del LNA, de contar con personal técnico y profesional, aunado a la urgencia de contar con un personal completo para atender las auditorías que le realizan bajo la norma ISO/IEC 17025:2017, en el cumplimiento de los requisitos de dicha norma, se requiere personal altamente capacitado, cuyo proceso sumado al proceso de un concurso interno, una persona de nuevo ingreso se llevaría un tiempo no menor a un año para llegar al manejo óptimo de las labores.

Plaza 505

Reubicación de plaza vacante en reposición de la plaza 4739.

Los traslados no conllevan el aumento de contenido, obedece a traslados entre programas presupuestarios.

Servicios

234.882.40

1.99.02 Intereses moratorios y multas

234.882.40

En referencia a la Sentencia 423-2021, entablada por 83 funcionarios operadores de plantas de tratamiento, por el no pago doble de los domingos, trabajados desde

setiembre de 2010 a mayo 2019, mediante el oficio GG-DCH-2022-00713 del 29 de marzo del 2022, la Gerencia General indicó que, mediante acuerdo entre las partes involucradas, el concepto por intereses sería pagado en un tiempo posterior al del principal.

Según el oficio No.PRE-J-2022-01759 de la Dirección Jurídica, se indica que el monto por concepto de estos intereses es 234,882.40 miles.

DISMINUIR EGRESOS **577.980.47**

Presupuesto Laboral **577.980.47**

Remuneraciones **550.418.27**

En la siguiente tabla se muestran las posiciones financieras que se disminuyen, debido al control y análisis por parte de la Dirección de Gestión de Capital Humano.

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°5-2022
CONSOLIDADO
EN MILES DE COLONES

Pos. Financ.	Descripción	Disminuir
0	Remuneraciones	-550,418.27
0.01	Remuneraciones Básicas	-448,049.12
0.01.01	Sueldos Cargos Fijos	-431,957.29
0.01.02	Jornales	-16,091.82
0.02	Remuneraciones Eventuales	-5,709.27
0.02.01	Tiempo Extraordinario	-5,000.00
0.02.03	Disponibilidad Laboral	-709.27
0.03	Incentivos Salariales	-59,744.14
0.03.01	Retribución Años Servidos	-4,027.94
0.03.02	Restricc.Ejercicio Liberal Profesión	-6,450.90
0.03.04	Salario Escolar	-49,185.57
0.03.99	Otros Incentivos Salarios	-79.74
0.04	Cont. Pat. Desar.y Segur. Social	-24,806.95
0.04.01	Contribución Patron. S.S.CCSS 9.25%	-16,102.76
0.04.04	Contribución Patronal FODESAF	-8,704.19
0.05	Cont.Pat. Fondos Pensio. Y Otros	-12,108.78
0.05.01	Contribuc.Patr Seg. Pensiones CCSS 4.75%	-12,108.78
Total		-550,418.27

Servicios **27.652.20**

1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario **12.562.20**

La Dirección de Servicios de apoyo disminuye recursos por ¢12.562.20 miles provenientes de la licitación N°2021LN-000007-0021400001 correspondiente al alquiler del servicio de reparto de agua por medio de camiones cisterna, dado que la contratación se encuentra en proceso de apelación y se espera que quede en firme en el mes de agosto o setiembre del 2022.

1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo **15.000.00**

La Región Brunca disminuye ¢15.000.00 miles de lo programado para contratar el mantenimiento de las conexiones por medio de la tercerización de servicios que considera el mantenimiento desconexiones preventivo y correctivo de medidores para Pérez Zeledón 12505, Buenos Aires 395, Coto Brus 750, Corredores 1497 y Osa 85. Debido a la falta de medidores que es indispensable para realizar dicho mantenimiento no es posible sacar dicha contratación.

**Anexo: Sentencia de Primera Instancia N°423-
2021**



VI. Sobre las costas. De conformidad con la regla que priva en la materia, son ambas costas, procesales y personales, a cargo de la demandada vencida. Se fijan los honorarios de abogado en el veinte por ciento de la estimatoria.

POR TANTO:

En mérito de lo expuesto, citas de ley y jurisprudenciales invocadas, son sin lugar las de defensas de caducidad, falta de interés actual, de derecho y de legitimación activa que formula la demandada, es con lugar la demanda promovida por **QUESADA CUBILLO RODOLFO**, mayor, casado, Jefe de Planta, vecino Mata de Plátano, de Guadalupe, Cédula de identidad número 1-0606-0255; **ZÚÑIGA ANGULO JORGE ENRIQUE**, mayor, casado, vecino de Ipis de Guadalupe, Técnico en Agua Potable, cédula de identidad número 5-199-0423; **ARAYA BLANCO MINOR**, mayor, casado, vecino de Guadalupe, Técnico Especialista, cédula de identidad número 1-721-025, **ROJAS MORA FRANCISCO**, mayor, casado, vecino de Barranca, Puntarenas, Técnico Especialista, cédula de identidad número 2-319-091; **VARGAS RAMOS ALEXANDER**, Técnico Especialista, cédula de identidad número 1-0629-0753; **VALERIO CORDERO GERARDO**, mayor, casado, vecino de Siquirres, Técnico Especialista, cédula de identidad número 3-213-801; **MORICE MEJIA MARVIN GERARDO**, mayor, casado, vecino de Purral, Guadalupe, Técnico Especialista, número 1-491-030; **VEGA GUZMÁN MARTIN**, mayor, casado, Jefe Técnico, vecino de La Unión, Tres Ríos, Cartago, cédula de identidad número 1-412-218; **NOYOLA FONSECA JORGE**, mayor, casado, Jefe Especialista, vecino de Guadalupe, cédula de identidad número 6-111-796; **DÍAZ ÁVILA JOSÉ RAÚL**, mayor, casado, Técnico Especialista, vecino de Moravia, cédula de identidad número 4-0159-0084; **ROJAS HERNÁNDEZ GREIVIN FRANCISCO**, mayor, soltero, Técnico Especialista, vecino de San Juan de Dios de Desamparados, cédula de identidad número 1-1366-0222; **CONEJO GUZMÁN ASDRÚBAL ANTONIO**, mayor, casado, Técnico Especialista, vecino de Tres Ríos, Cartago, cédula de identidad número 3-238-067; **ZAPATA DELGADO LUDUINN ALBERTO**, mayor, soltero, Técnico Especialista, vecino de La Unión de Cartago, cédula de identidad número 1-1099-0132; **URTECHO ACEVEDO VÍCTOR MANUEL**, mayor, unión de hecho, Técnico Especialista, vecino de Barrio La Victoria, cédula de identidad número 6-162-153; **SANDOVAL ORDOÑEZ FRANCISCO**, mayor, casado, Técnico Especialista, vecino de Siquirres, cédula de residencia número 155810262223; **KEYNER JIMÉNEZ RUGAMA**, mayor, soltero, Técnico Especialista, vecino de Limón centro, cédula de identidad número 7-188-724; **JIMÉNEZ MORA WILLIAM EDUARDO**, mayor, casado, Técnico Especialista, vecino de Los

EXP:



Sitios de Moravia, cédula de identidad número 1-1048-116; **ROJAS JIMÉNEZ ISMAEL**, mayor, casado, Técnico Especialista, vecino de Los Sitios de Moravia, 1-673-070; **ORTEGA MUÑOZ FREED DIEGO**, mayor, unión de hecho, Técnico Especialista, vecino de Hatillo 6, cédula de identidad número 1-1166-0482; **SOLANO VALVERDE GERARDO LUIS**, mayor, divorciado, Técnico Especialista, vecino de Ipis de Guadalupe, cédula de identidad número 1-739-799, **GARCIA CORDERO WILBERT**, mayor, soltero, Técnico Especialista, vecino de Coronado, cédula de identidad número 9-098-057; **MARTÍNEZ VENEGAS JOSÉ ESTEBAN**, mayor, casado, Técnico Especialista, vecino de La Bamba, Limón, cédula de identidad número 5-168-847; **WILSON SERRUT JUAN CARLOS**, mayor, unión de hecho, Técnico Especialista, vecino de Limón, cédula de identidad número 7-136-818; **CHAVES MORALES JORGE LUIS**, mayor, divorciado, Técnico Especialista, vecino de Limón, cédula de identidad número 5-196-765; **TAYLOR HODGSON EARDL DENIS**, mayor, casado, Técnico Especialista, vecino de Limón, cédula de identidad número 8-097-560; **CALVO PÉREZ MARVIN ALONSO**, mayor, casado, Técnico Especialista, vecino de Limón, cédula de identidad número 7-077-481; **GÓMEZ ACUÑA HERIBERTO**, mayor, casado, Técnico Especialista, vecino de Limón, cédula de residencia número 148400021416; **SOTO BARBOZA JOSÉ ÁNGEL**, mayor, casado, Técnico Especialista, vecino de Purral, Guadalupe, cédula de identidad número 1-495-019; **VEGA JIMÉNEZ ALEJANDRO**, mayor, soltero, Técnico Especialista, vecino de Tres Ríos, cédula de identidad número 1-1326-0496; **NAVARRO MONGE RONI ANTONIO**, mayor, unión de hecho, Jefe Técnico, vecino de Aserrí, cédula de identidad número 1-615-247; **MÉNDEZ ROJAS HENRY ANTONIO**, mayor, soltero, Jefe Técnico, vecino de Vista de Mar, San José, cédula de identidad número 1-971-276; **MATARRITA MATARRITA JOSÉ FRANCISCO**, mayor, soltero, Técnico Especialista, vecino de Los Sitios de Moravia, cédula de identidad número 1-483-954; **HIDALGO VINDAS WILLIAM GERARDO**, mayor, casado, Técnico Especialista, vecino de Aserrí, cédula de identidad número 1-517-395; **SÁNCHEZ CORRALES BRAULIO**, mayor, separado de hecho, Técnico Especialista, vecino de Acosta, cédula de identidad número 1-509-979; **MONGE ABARCA FERNANDO ENRIQUE**, mayor, soltero, Técnico Especialista, vecino de Aserrí, cédula de identidad número 1472-615; **UREÑA CHINCHILLA OMAR ULISES**, mayor, casado, Técnico Especialista, vecino de Acosta, cédula de identidad número 1-470-761; **PÉREZ ARAYA PABLO JESÚS**, mayor, divorciado, Técnico Especialista, vecino de Nicoya, cédula de identidad número 5-200-561; **SÁNCHEZ CASTRILLO DIDIER MIGUEL**, mayor, unión de hecho, Técnico Especialista, vecino de Hojanca, Guanacaste, cédula de identidad

EXP:



número 5-308-511; **GARCÍA DÍAZ HERIBERTO**, mayor, casado, Técnico Especialista, vecino de Rio Grande de Nicoya, cédula de identidad número 5-1166-454; **FAJARDO GÓMEZ ROLANDO**, mayor, unión de hecho, Jefe Técnico, vecino de Santa Cruz de Guanacaste, cédula de identidad número 5-294-305; **SOLANO MONGE GEOVANNY**, mayor, casado, Técnico Especialista, vecino de San Francisco de Dos Ríos, cédula de identidad número 1-714-289; **ORTEGA VALVERDE JEFFREY**, mayor, soltero, Técnico Especialista, vecino de San Juan de Dios de Desamparados, cédula de identidad Número 9-105-819; **BONILLA ESPINOZA WILBER ALFREDO**, mayor, soltero, Técnico Especialista, vecino de Desamparados, cédula de identidad número 1-730-402; **RODRÍGUEZ VARGAS RAFAEL ÁNGEL**, mayor, divorciado, Técnico Especialista, cédula de identidad 1-0638-0181 ; **ROJAS JIMÉNEZ DAHUID**, mayor, casado, Jefe Técnico, vecino de Desamparados, cédula de identidad número 1-648-149; **SOLANO MONGE JULIO CÉSAR**, mayor, soltero, Técnico Auxiliar, vecino de Desamparados, cédula de identidad número 1-823-153; **MORA CHINCHILLA DAVID RODOLFO**, mayor, soltero, Técnico Especialista, vecino de Alajuelita, cédula de identidad número 1-1300-204; **OROZCO MUÑOZ RONALD**, mayor, casado, Técnico Especialista, vecino de Curridabat, cédula de identidad número 2-368-898; **MELÉNDEZ GUIDO CARLOS LUIS**, mayor, casado, Técnico Especialista, vecino de Pavas, cédula de identidad número 1-862-098; **SÁENZ JIMÉNEZ ALEJANDRO**, mayor, divorciado, Técnico Especialista, vecino de Guadalupe, cédula de identidad número 7-081-315; **CALDERÓN CAMACHO MINOR JOSÉ**, mayor, divorciado, Técnico Especialista, vecino de Guadalupe, cédula de identidad número 2-572-004, **MENDOZA ORTIZ ERICK**, mayor, soltero, Técnico Auxiliar, vecino de San Isidro de Coronado cédula de identidad número 1-1078-893; **ARTAVIA MATAMOROS GERMÁN**, mayor casado, Técnico Auxiliar, vecino de Moravia, cédula de identidad número 1-1334-815, **MORA MESEN RIGOBERTO**, mayor, unión de hecho, Técnico Auxiliar, vecino de Guadalupe, cédula de identidad número 1-1153-172, **BARQUERO CHACON WARNER DE LOS ÁNGELES**, mayor, Soltero, vecino de Liberia, Guanacaste, cédula de identidad número 5-362-587; **GARCÍA BETANCOURT CARLOS ALBERTO**, mayor, casado, Técnico Especialista, vecino de Liberia, Guanacaste, cédula de identidad número 5-200-354, **RAMÍREZ ARIAS JONATHAN**, mayor, unión de hecho, Técnico Auxiliar, vecino de Pérez Zeledón, cédula de identidad número 1-1329-922; **BARRANTES MORA ADEMAR**, mayor, casado, Técnico Especialista, vecino de Pérez Zeledón, cédula de identidad número 1-736-945; **VALVERDE VALVERDE JAIRO**, mayor, casado, Técnico Especialista, vecino de Pérez Zeledón, cédula de identidad número 1-1137-163;

EXP:



PORRAS CALVO JOSÉ JENARO, mayor, casado, Técnico Especialista, vecino de Pérez Zeledón cédula de identidad número 3-342-683; **PIEDRA MORALES JORGE**, mayor, casado, Técnico Especialista, vecino de Pérez Zeledón, cédula de identidad número 1-1280-052, **ZÚÑIGA CUBERO ALLAN GERARDO**, mayor, soltero, Técnico Auxiliar, vecino de San Mateo, cédula de identidad número 1-731-492; **RAMÍREZ GUERRERO OSVALDO**, mayor, unión de hecho, Técnico Especialista, vecino de San Mateo, cédula de identidad número 2-386-278; **MELÉNDEZ SALAZAR JUAN FELIX**, mayor, Unión de hecho, Jefe Técnico, vecino de San Mateo, cédula de identidad número 6-175-471, **BERMÚDEZ CHAVES EDGAR ARNÚLFO**, mayor, casado, Técnico Especialista, vecino de San Mateo, cédula de identidad número 2-350-339, **AGUILAR CAMPOS JOSÉ**, mayor, Unión de hecho, Jefe Técnico, vecino de Tibás, cédula de identidad número 6-189-955, **MONTOYA ARIAS GERARDO**, mayor, casado, Técnico Especialista, vecino de San Antonio de Escazú, cédula de identidad número 1-421-133, **CORRALES ALVARADO JORGE**, mayor, divorciado, Técnico Especialista, vecino de San Antonio de Escazú. cédula de identidad número 1-479-827; **HIDALGO MADRIGAL MARIO**, mayor, casado, Técnico Auxiliar, vecino de Desamparados, cédula de identidad número 1-642-392; **ORTEGA RODRÍGUEZ JOSÉ BENITO**, mayor, unión de hecho, Técnico Especialista, vecino de Tibás, cédula de identidad número 1-790-700, **GUERRERO CARVAJAL LORENZO**, mayor, casado, Jefe Técnico, vecino de Patarrá, cédula de identidad número 1-542-582; **BRENES GONZÁLEZ VÍCTOR MANUEL**, mayor, casado, Técnico Especialista, vecino de Cartago, cédula de identidad número 1-544-759; **CAMPOS RODRÍGUEZ KEYLOR EMANUEL**, mayor, casado, Técnico Auxiliar, vecino de Cartago, cédula de identidad número 3-4258-328; **BERTOZZI MONGE MIGUEL**, mayor, casado, Jefe Técnico, vecino de Cartago, cédula de identidad número 3-236-073; **LANZA MORA JOSÉ JESÚS**, mayor, casado, Técnico Especialista, vecino de Ciudad Cortés. cédula de identidad número 1-569-547; **LÓPEZ GONZÁLEZ CARLOS LUIS**, mayor, divorciado, Jefe Técnico, vecino de Ciudad Cortés, cédula de identidad número 6- 193-632; **FIGUEROA ALVARADO MARIO ALEXANDER**, unión de hecho, Técnico Especialista, vecino de Ciudad Cortés, cédula de identidad número 6-318-111; **HERNÁNDEZ MORALES JOSÉ ROBERTO**, mayor, soltero, Técnico Especialista, vecino de Ciudad Cortés, cédula de identidad número 6-187-619; **PIEDRA MONGE RODOLFO ANDREY**, mayor, soltero, Técnico Especialista, vecino de Ciudad Canes, cédula de identidad número 1-1332-218; **CASTRO MORALES OMAR ELIECER**, mayor, casado, Jefe Técnico, vecino de Santa Ana, cédula de identidad número 1-682-887; **ROJAS CHACÓN JOAQUÍN**

EXP:



ALBERTO, mayor, casado, Jefe Técnico, vecino de San Rafael de Coronado, cédula de identidad número 2-310-595; **CARVAJAL ULATE ALONSO JOSÉ**, mayor, soltero, Técnico Auxiliar, vecino de Ipis de Guadalupe, cédula de identidad número 4-193-992; **CHACÓN ZAMORA ALEJANDRO**, mayor, soltero, Técnico Auxiliar, vecino de Dulce Nombre de Coronado, cédula 1-1285-923, contra el **INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS**, representado por José Alberto Moya Segura. En consecuencia: 1. Se condena al instituto demandado a pagar a los actores, el salario adicional a tiempo doble correspondiente al trabajo realizado durante todos los días domingos desde que entrara en vigencia de la Convención Colectiva y hasta que se de su efectivo pago. 2- Se condena al instituto demandado al pago de todas las diferencias salariales dejadas de percibir como resultado del no pago a tiempo doble correspondiente a los días domingos que han laborado mensualmente los actores desde la entrada en vigencia de la Convención Colectiva de Trabajo y a futuro hasta su efectivo pago, así como la diferencias en el pago de vacaciones, aguinaldos y salario escolar correspondientes. 3- Se condena al instituto demandado a reconocer el pago de las diferencias en el monto total de la condenatoria por concepto de indexación laboral, para lo cual se tomará en cuenta el aumento en el índice de precios que haya determinado durante el período el Instituto Nacional de Estadística y Censos. 4- Se condena al instituto demandado a abonar a la Caja Costarricense del Seguro Social las diferencias salariales no pagadas en las cuotas obrero patronal, incluyendo el pago que corresponde a Fondo de Capitalización Laboral. 5- Se condena al instituto demandado al pago de los intereses legales, de conformidad con el artículo 565 del Código de Trabajo, sobre todas las sumas reconocidas que deberán calcularse desde el momento en que debieron pagarse hasta su efectivo pago. De conformidad con la regla que priva en la materia, son ambas costas, procesales y personales, a cargo de la demandada vencida. Se fijan los honorarios de abogado en el veinte por ciento de la estimatoria. Se advierte, que la presente resolución admite recurso de casación, el cual deberá presentarse ante este órgano, en el plazo máximo de diez días, debidamente motivado.

Notifíquese. Luis Eduardo Mesén García, Juez.- LMESENG



PJUD1M47QLV861

LUIS EDUARDO MESÉN GARCÍA - JUEZ/A DECISOR/A

EXP: